

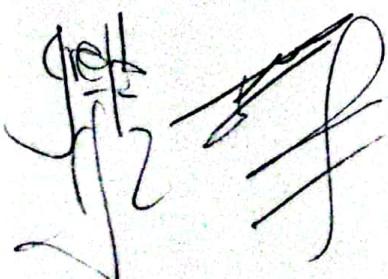
En la Ciudad de Salta a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo hs 11:00 se reúnen en la sede social de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, Complejo Deportivo "La Loma", los integrantes de la Junta Electoral.

En este acto la Junta resuelve comunicar a la Comisión Directiva, y por su intermedio a los socios interesados en presentar lista de candidatos el siguiente Cronograma Electoral:

1. Según el artículo 9º del Reglamento Electoral interno, las observaciones al padrón electoral provisorio podrán formularse dentro de los cinco (5) días corridos siguientes. Éstas deberán presentarse, por escrito, ante la Junta Electoral, la que resolverá en definitiva y en forma inapelable, deberán realizarse hasta el día miércoles 03 de abril 2024 a hs 16:30.
2. Los socios interesados en presentar lista de candidatos deberán tener en cuenta el artículo 4º del Reglamento Electoral: "Para ser candidato se requerirá ser asociado activo, con una antigüedad mínima de cinco (5) años como socio". Dicha lista debe ser presentada ante esta Junta hasta el día lunes 08 de abril 2024 hasta horas 12:00 a los efectos de su exposición, a tal fin se transcribe a continuación el Art. 12º del Reglamento Electoral: "ARTICULO 12º: Las listas para ser reconocidas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre o Lema y/o color/es que denominen o identifiquen a la Lista; nombre y apellido, número de asociado, número de documento de identidad, cargo al que se postula cada uno de los integrantes de la misma, debiendo cubrir todos los cargos que se renovaren.
 - b) Constituir domicilio a los efectos de notificaciones y demás trámites ante la Junta Electoral.
 - c) Designar un apoderado ante la junta Electoral, quién deberá ser asociado a la A.C.D.P.U.S. y encontrarse en condiciones de ser elector.

En el caso de peticiones de color o uso de nombre o lema idénticos o que, a criterio de la Junta Electoral, pudieren inducir a error a los votantes, se resolverá, de ser posible, adjudicándolo al apoderado y/o lista de candidatos que lo hubiere utilizado en el comicio anterior, procediéndose, frente a otras circunstancias, a asignarlo mediante sorteo. La lista no favorecida deberá proponer, a la Junta Electoral, una nueva identificación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes".

3. Las observaciones y o impugnaciones a las listas de candidatos: Debe ser por escrito, ante la Junta Electoral, hasta el día jueves 11 de abril de 2024 a hs 16:00.
4. Presentación de los votos: El apoderado de cada lista, con por lo menos diez (10) días de antelación a la fecha del comicio, deberá presentar ante la Junta Electoral un ejemplar del voto



que se propone utilizar en las elecciones, hasta el día miércoles 17 de abril de 2024 hasta las 12:00.

5. Aprobación del Padrón definitivo el sábado 20/04/2024

Se resuelve también, solicitar a la Comisión Directiva que arbitre los medios difundir la presente acta, como así también entregar copia a los apoderados de cada lista que se presente, el siguiente cronograma a los fines que correspondiere.

Teniendo presente del Estatuto el TITULO III "DE LA COMISION DIRECTIVA Y ORGANO...." el ARTICULO 10º: ..., será elegida de entre los Asociados Activos... con una antigüedad como asociado de la institución no inferior a cinco (5) años."

Por otra parte se deja asentado que se fiscalizó la confección y colocación del padrón provisorio, encontrándose éstos ejemplares en sede administrativa y en la Confitería, y la publicación de la convocatoria en el sitio web y del acta de reunión anterior, como así también consta el Balance y el Informe del órgano de Fiscalización. De igual manera se encuentran pegados en distintos sectores del Complejo la Convocatoria (Quinchos, Confitería, Vestuarios, Salón Las Canarias, Sede)

Sin otro tema, de plena conformidad, firman al pie de la presente los integrantes de esta Junta Electoral.

~~FCI~~ 2
Iguacu France
D 45 22.034.B7.

112
Pedrolio Zupan
DNA 24133748

Patricia Schowalter

A. A. Соколов